



FIRST MAJESTIC SILVER CORP.
Aviso de Oferta Pública de Adquisición para cancelación

Oferta Pública de Adquisición para cancelación de la Inscripción de Valores en el Registro Nacional de Valores (la "Oferta") que realiza First Majestic Silver Corp. (el "Ofertante"), de hasta 317,837 acciones comunes, sin expresión de valor nominal (las "Acciones"), detenidas por terceras partes y que fueron adquiridas a través de la BMV y depositadas ante Indeval al cierre del día anterior a la fecha de la presente Oferta y que no sean residentes de Canadá, "U.S. Person", según se define en la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (*Regulation S of the United States Securities Act of 1933*), según sea modificada, o cualquier persona en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta sea ilegal (los "Accionistas Elegibles") que representan el 0.19% del capital social en circulación de First Majestic Silver Corp. ("FMSC" o la "Emisora") a la fecha de esta Oferta, que no son propiedad directa o indirecta de First Majestic Silver Corp. y/o sus afiliadas. Dichas acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV (el "RNV") y son objeto de cotización en la BMV.

**CARACTERÍSTICAS DE LA
OFERTA**

Denominación de la Emisora y Oferente:	First Majestic Silver Corp.
Clave de Pizarra:	AG.
Número Total de Acciones Representativas del Capital Social de la Emisora:	165,733,164
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas:	165,733,164
Precio de Adquisición de las Acciones de la Oferta:	\$128.72 M.N. (ciento veintiocho Pesos 72/100, Moneda Nacional), por Acción.
Monto Total de la Oferta:	\$40,911,978.64 M.N. (cuarenta millones novecientos once mil novecientos setenta y ocho Pesos 64/100, Moneda Nacional).
Número de Acciones sujetas a la Oferta:	Hasta 317,837 (trescientas diecisiete mil ochocientas treinta y siete) acciones comunes, sin expresión de valor nominal.
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que	Aproximadamente el 0.19% (punto 19 por ciento) del

Representa la Oferta:	capital social total suscrito y pagado de la Emisora.
Período de la Oferta:	Del 29 de noviembre de 2017 al 28 de diciembre de 2017.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	28 de diciembre de 2017.
Fecha de Registro en Bolsa:	3 de enero del 2018 o el Tercer Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
Fecha de Liquidación:	3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Registro en Bolsa, es decir, el 8 de enero de 2018.
Denominación del Intermediario en la Oferta	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo	Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017.
Publicación del Aviso de Oferta:	El aviso de oferta publica se publicara en el SEDI (Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información) diariamente durante el Periodo de la Oferta.
Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:	El 29 de diciembre de 2017, Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta se hará del conocimiento del público a través de los sistemas de la BMV el resultado de la Oferta.

Mecánica para Participar en la Oferta:

El intermediario colocador, un Día Hábil previo a la fecha de inicio del Periodo de la Oferta, recibirá de Indeval la constancia de tenencia accionaria, en la que se indique el número de Acciones que mantiene en custodia.

Durante el Periodo de la Oferta:

- a) los Accionistas Elegibles de FMSC que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de las acciones de FMSC de Accionistas Elegibles (las "Acciones Elegibles") a través de Custodios con cuentas en Indeval (según dichos términos se definen en el Glosario del Folleto Informativo), deberán instruir por escrito a su respectivo Custodio para que, en su representación, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una "Instrucción de Venta") y traspase a la cuenta que en Indeval mantiene Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el "Intermediario" o "Scotiabank"), las Acciones Elegibles que desee vender en la Oferta, al precio de adquisición por Acción de conformidad a la mecánica de cálculo que se establece en este Folleto Informativo (el "Precio de Compra").
- b) Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, Accionistas Elegibles, cada Custodio deberá (i) concentrar las Instrucciones de Venta que reciba de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado; (ii) mantener en custodia las Acciones Elegibles respecto de las cuales haya recibido Instrucciones de Venta hasta su traspaso al Intermediario; (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes, Accionistas Elegibles, el formato de carta a través de la cual aceptan participar en la Oferta (la "Carta de Aceptación") misma que se anexa a este Folleto Informativo para disposición de los Custodios, y (iv) entregar al Intermediario las Cartas de Aceptación identificando las Acciones Elegibles que el

.Custodio traspasará en la Oferta por cuenta de sus clientes, Accionistas Elegibles. Las Cartas de Aceptación y la Certificación del Custodio, deberán ser llenadas, firmadas por un representante legal del Custodio con poderes para realizar actos de administración y entregadas con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini 202, piso 1, Colonia Transito, C.P. 06820, Ciudad de México, en atención del señor Jaime Ledezma Rodarte. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 hasta las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 9:00 a las 13:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. Cualquier Carta de Aceptación que sea entregada al Intermediario de forma posterior al horario señalado (así como las Acciones Elegibles que amparará dicha carta), no serán consideradas para participar en la Oferta.

- c) Los Custodios traspasarán las Acciones Elegibles de sus clientes, Accionistas Elegibles, que les hayan girado Instrucciones de Venta, a la cuenta 010070802 que mantiene el Intermediario en Indeval (la "Cuenta Concentradora"), a más tardar a las 13:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. No participarán en la Oferta y no serán compradas por el Oferente aquellas Acciones Elegibles en relación con las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación, pero que no hayan sido traspasadas dichas acciones a la Cuenta Concentradora.
- d) A más tardar en la Fecha de Liquidación, el Oferente entregará al Intermediario, el Precio de Compra pagadero por todas las Acciones Elegibles que hayan participado en la Oferta. El Intermediario no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar el Precio de Compra por las Acciones Elegibles que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario.
- e) En la Fecha de Liquidación, el Intermediario traspasará a las distintas cuentas de cada uno de los Custodios, el Precio de Compra respecto de cada una de las Acciones Elegibles que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo. Las cantidades pagaderas respecto de Acciones Elegibles válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, serán entregadas por el Intermediario, a los diferentes Custodios, a más tardar el tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Liquidación (es decir el 11 de enero de 2018).

En la medida que el contrato de intermediación que cualquier Accionista Elegible tenga celebrado con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el Accionista Elegible dé la Instrucción de Venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones Elegibles conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, a su discreción. Sin embargo, para que dichas Acciones Elegibles puedan participar en la Oferta, cada Custodio deberá entregar al Intermediario la documentación a que refiere el inciso b) anterior.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeta a las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta) únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada, y (ii) una confirmación del traspaso de las Acciones Elegibles respectivas a, y la efectiva recepción de las Acciones Elegibles en, la Cuenta Concentradora u otras cuentas respectivas en caso de existir alguna modificación.

La aceptación de las Acciones Elegibles para su pago por el Oferente constituye un acuerdo obligatorio de venta de las Acciones Elegibles respectivas entre el Accionista Elegible y el Oferente, en los términos y sujeto a las condiciones que se describen en este Folleto Informativo y sujeto a las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta.

La Oferta está únicamente disponible para Accionistas Elegibles en relación con sus Acciones Elegibles, en el entendido que las mismas fueron adquiridas a través de la BMV y que al cierre del Día Hábil previo a la fecha de la Oferta se encuentran en custodia en Indeval. El presente documento no constituye una oferta de compra a residentes de Canadá, a cualquier “U.S. Person”, según se define en la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (*Regulation S of the United States Securities Act of 1933*), según la misma sea modificada, o a cualquier persona en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta sea ilegal. La oferta pública de adquisición para cancelación de acciones materia de este Folleto Informativo no está dirigido a accionistas residentes en cualquier jurisdicción en la cual llevar a cabo o aceptar la misma, se encuentre fuera de cumplimiento de las leyes de dicha jurisdicción.

El Oferente se reserva el derecho, conforme a lo previsto en este Folleto Informativo, de (i) rechazar cualquier Carta de Aceptación o entrega de Acciones Elegibles, o (ii) de negarse a aceptar cualquier Carta de Aceptación o entrega de Acciones Elegibles, que no se haya realizado en forma debida a lo establecido en este Folleto Informativo.

En la Fecha de Registro, el Intermediario registrará a través de la BMV, las Acciones Elegibles que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones Elegibles se realizará al Precio de Compra a los Accionistas Elegibles a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción de Venta, y siempre y cuando dicho Custodio haya presentado la Carta de Aceptación respectiva.

La propiedad de las Acciones Elegibles que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos en los párrafos anteriores.

A más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, el Intermediario informará a la BMV el número de Acciones Elegibles que hayan sido entregadas de conformidad con los párrafos anteriores.

Pagos Adicionales: El Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos al Precio de Compra por las Acciones Elegibles objeto de la Oferta, en los términos contenidos en este Folleto Informativo pagaderos a los Accionistas Elegibles participantes en la Oferta, y cada uno de ellos recibirá exactamente la misma contraprestación a cambio de cada una de sus Acciones Elegibles.

Condiciones: La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones, que se describen en la Sección 7 del Folleto Informativo (“**Condiciones de la Oferta**”). Entre otras, la Oferta está limitada a las Acciones Elegibles de la Emisora propiedad de Accionistas Elegibles, es decir, a Acciones detenidas por terceras partes y que fueron adquiridas a través de la BMV y que al cierre del día anterior a la Fecha de la Oferta se encuentran en custodia de Indeval, y que no sean Acciones propiedad de residentes de Canadá, “U.S. Person”, según se define en la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (*Regulation S of the United States Securities Act of 1933*), según sea modificada, o cualquier persona en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta sea ilegal; y la Oferta está sujeta a la condición de que no exista, a la Fecha de Liquidación, Ley, orden judicial, administrativa o cualquier otra orden emitida por una autoridad que impida o prohíba al Oferente comprar las Acciones Elegibles objeto de la Oferta en la Fecha de Liquidación. En cualquier caso, el Oferente informará de cualesquiera hechos relevantes a través del sistema Emisnet de la BMV.

Posibilidad de Prórroga de la Oferta: El Oferente podrá extender el Periodo de la Oferta, por plazos adicionales no podrán ser inferiores a 5 (cinco) Días Hábiles y no mayores a 10 (diez) Días Hábiles, en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento, previa autorización de la CNBV, en términos del Artículo 97, fracción III de la Ley del Mercado de Valores (la “**LMV**”),

En caso de prórroga o extensión del Periodo de la Oferta, la Fecha de Vencimiento, Fecha de Registro ante la BMV y Fecha de Liquidación de la Oferta se prorrogarán en los mismos términos, y los mismos se darán a conocer a través del Folleto Informativo debidamente modificado.

Derecho a Declinar la Aceptación de la Oferta: No obstante cualquier otra disposición en contrario en este Folleto Informativo, los Accionistas Elegibles tenedores de las Acciones Elegibles objeto de la Oferta que hayan aceptado la Oferta tendrán, en todo momento hasta la Fecha de Vencimiento, el derecho a declinar y revocar la aceptación de la Oferta en caso de efectuarse modificaciones a la Oferta que sean relevantes a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas respecto de las Acciones Elegibles bajo mejores condiciones. Para manifestar la intención de un Accionista Elegible para declinar o revocar la aceptación de su participación en la Oferta previa autorización de la CNBV, el Custodio respectivo deberá entregar al Intermediario la Carta de Desistimiento (según dicho término se define en el Glosario de Términos de este Folleto Informativo), en la forma y términos señalados en el presente Folleto Informativo.

Opinión del Consejo: La realización de la Oferta fue aprobada por la Sesión del Consejo de Administración de FMSC celebrada el 16 de junio de 2017. El Consejo de Administración de FMSC deberá elaborar, y comunicar al público inversionista a través de los medios que la BMV establezca, la opinión e informe previstos en el Artículo 101 de la LMV a más tardar el décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta.

Tratamiento Fiscal de la Oferta: La ganancia, en su caso, obtenida por los Accionistas Elegibles producto de la venta de las Acciones Elegibles de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en México en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los Accionistas Elegibles personas físicas con residencia fiscal en México y aquellos Accionistas Elegibles que tengan su residencia fiscal en el extranjero estarán obligadas a pagar el impuesto sobre la renta, por la ganancia derivada de la venta de sus Acciones Elegibles, en términos de lo establecido en la propia Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los Accionistas Elegibles con residencia fiscal en el extranjero podrán estar sujetos, además, al pago de impuestos en su país de residencia fiscal, sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderles al amparo de tratados para evitar la doble tributación celebrada entre México y el país de su residencia fiscal. El tratamiento fiscal antes descrito puede no ser aplicable a todos los Accionistas Elegibles, ya que el mismo depende de su situación particular, además que no es exhaustivo ni detallado, por lo que se recomienda a todos los Accionistas Elegibles a consultar con el asesor fiscal de su elección para determinar las consecuencias fiscales, en México y/o en su caso, en el país donde tengan su residencia fiscal, derivado de la venta de sus Acciones Elegibles.

Cancelación de Registro y Listado de las Acciones; Fideicomiso de Desliste: Una vez concluida la Oferta, FMSC solicitará a la CNBV y a la BMV, la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y del listado de valores con capacidad de cotizar en la BMV, respectivamente. En caso que la CNBV apruebe dicha cancelación del registro y el listado en la BMV de las Acciones, FMSC constituirá un Fideicomiso de Desliste (según dicho término se define en el Glosario de este Folleto Informativo) y le aportará los recursos necesarios para adquirir, al Precio de Compra, las Acciones Elegibles de los Accionistas Elegibles que no sean compradas por FMSC bajo esta Oferta. Dicho Fideicomiso de Desliste estará vigente durante un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación del registro y listado de las Acciones. Las ventas de Acciones Elegibles al Fiduciario en el Fideicomiso de Desliste realizadas después de la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en el listado que mantiene la BMV no serán realizadas mediante una bolsa de valores concesionada en términos de la LMV, lo que puede resultar para los Accionistas Elegibles en un tratamiento fiscal distinto al descrito anteriormente.

Intermediario de la Oferta



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Inscripción en el RNV y Cotización en Bolsa: Las Acciones materia de esta Oferta están inscritas en el RNV cotizan en la BMV. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Aviso de Oferta pública de adquisición para cancelación, o en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La CNBV autorizó al Oferente a publicar el presente Folleto Informativo y el Aviso de Oferta Pública de Adquisición para cancelación a mediante oficio No. 153/10777/2017 del 28 de noviembre de 2017. El Folleto Informativo de la Oferta se encuentra a disposición del público en las siguientes páginas de internet: www.gob.mx/cnbv, www.firstmajestic.com y www.bmv.com.mx

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2017.

A handwritten signature, possibly of the offeror, consisting of a stylized vertical line with a loop at the top.

ÍNDICE

GLOSARIO	Página
	3
	7
1. Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora.	
2. Información del Oferente.	8
3. Relación entre el Oferente y la Emisora.	9
4. Características de la Oferta.	10
a) Características de las Acciones Elegibles a Adquirir.	10
b) Porcentaje del capital social de la Emisora que representan las Acciones Elegibles materia de la Oferta.	10
c) Bases para la fijación del Precio de Compra por Acción Elegible.	10
d) Monto Total de la Oferta.	11
e) Múltiplos	11
f) Múltiplos de Mercado	11
g) Estructura del Capital antes y después de la Oferta.	11
h) Periodo de la Oferta.	11
i) Procedimiento de la Oferta.	12
1. Mecánica de aceptación.	12
j) Fecha y forma de Liquidación.	13
k) Síntesis del acuerdo del Consejo de Administración del Oferente que determinó llevar a cabo la Oferta Pública de Adquisición para cancelación.	13
l) Derecho a declinar la aceptación de la Oferta.	14
5. Denominación del Intermediario de la Oferta.	15
6. Precio de cotización de las Acciones Elegibles en el Mercado de Valores Mexicano.	16
7. Condiciones de la Oferta.	17
8. Acuerdos previos a la Oferta.	18
9. Intención y justificación de la Oferta.	19
10. Propósitos y planes.	20
a) Mayor Liquidez.	21
b) Tipo societario, gobierno corporativo y derechos de los accionistas.	21
c) Acceso a información relevante.	22
d) Declaración sobre información prospectiva.	23
11. Fuente y monto de los recursos de la Oferta.	24
12. Tenencia accionaria.	25
13. Consecuencias de la Oferta.	26
a) Cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y de su listado en el listado que mantiene la BMV.	26
b) Fideicomiso de Desliste.	26
c) Otras posibles consecuencias.	26
14. Comparación de los derechos de los Accionistas.	27
15. Mantenimiento o cancelación.	28
16. Opinión del Consejo de Administración.	29
17. Fideicomiso de Desliste, posterior a la cancelación del registro y del listado.	30
18. Personas responsables.	31
19. Anexos.	32
a) Anexo "A" Formato de Carta de Aceptación	
b) Anexo "B" Formato de Carta de Desistimiento	

AVISO IMPORTANTE

· Los anexos del presente Folleto Informativo forman parte integrante del mismo.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento.

Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse que no ha sido autorizada por el Oferente ni por el Intermediario.

La información proporcionada en este documento es proporcionada exclusivamente por el Oferente.



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Salvo que se indique lo contrario expresamente en la portada o el cuerpo de este Folleto Informativo, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en lo singular como en lo plural:

Términos	Definiciones
Acciones	Significa, las 165,733,164 acciones comunes, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de FMSC.
Acciones Elegibles	Significa, las Acciones Comunes de FMSC detentadas por terceras partes y que fueron adquiridas a través de la BMV y que se encuentran en custodia en Indeval al cierre del Día Hábil previo a la fecha de la presente Oferta y que no sean Acciones propiedad de residentes de Canadá, "U.S. Person", según se define en la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (<i>Regulation S of the United States Securities Act of 1933</i>), según la misma sea modificada, o cualquier persona en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta no sea dirigida o ilegal.
Acciones No Participantes	Significa, cualquier Acción de FMSC que no sea una Acción Elegible.
Accionistas	Significa, los accionistas de FMSC.
Accionistas Elegibles	Significa, los Accionistas propietarios de Acciones Elegibles.
Accionistas Elegibles no Participantes	Significa, los Accionistas Elegibles que no vendan sus Acciones Elegibles en la Oferta.
BMV	Significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Carta de Aceptación	Significa, la carta de aceptación de la Oferta que cada Custodio deberá entregar al Intermediario notificándole, entre otros, el número de Acciones Elegibles que entregará por cuenta de sus clientes, Accionistas Elegibles, que mantienen en dicha institución sus Acciones Elegibles en custodia para participar en la Oferta y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada Accionista Elegible de participar en la Oferta mediante el pago del Precio de Compra de las Acciones Elegibles, y mediante la cual certifica que los Accionistas Elegibles y las Acciones Elegibles que participen en la Oferta, cumplen con todos los requisitos necesarios para participar en la Oferta, cuyo formato forma parte

de este Folleto Informativo. La Carta de Aceptación deberá ser suscrita por un apoderado del Custodio con facultades para actos de administración.

Carta de Desistimiento

Significa, el formato de carta que los Custodios deberán de entregar al Intermediario de la Oferta, que contendrá los datos de aquellos Accionistas Elegibles que, una vez presentada su Carta de Aceptación, decidieron no participar en la Oferta, cuyo formato forma parte de este Folleto Informativo. La Carta de Desistimiento deberá ser suscrita por un apoderado del Custodio con facultades para actos de administración.

CNBV

Significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Consejo de Administración

Significa, el Consejo de Administración de FMSC.

Cuenta Concentradora

Significa, la Cuenta No. 010070802 que mantiene el Intermediario en Indeval.

Custodios

Significa, las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes de valores ante Indeval y en las que los Accionistas Elegibles mantengan sus Acciones Elegibles en depósito.

Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta

Significa el derecho que tienen los Accionistas Elegibles para desistirse de aceptar participar en la Oferta en términos de lo previsto en este Folleto Informativo.

Día Hábil

Significa, cualquier día distinto al sábado, domingo o un día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad de México abran al público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.

Disposiciones

Significa, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores, emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según hayan sido modificadas a la fecha de este Folleto Informativo.

Emisora, FMSC, Sociedad, Compañía u Oferente

Significa, First Majestic Silver Corp.

Extensión del Periodo de la Oferta:

En caso de prórroga o extensión del Periodo de la Oferta, la Fecha de Vencimiento y Fecha de Liquidación de la Oferta se prorrogarán en los mismos términos.

Fecha de Inicio de la Oferta

Significa, el 29 de noviembre de 2017.

Fecha de Liquidación de la Oferta

Significa, el 8 de enero de 2018.

Fecha de Registro de la Oferta	Significa, el 3 de enero del 2018.
Fecha de Vencimiento de la Oferta	Significa, el 28 de diciembre de 2017.
Fideicomiso de Desliste	Significa, el fideicomiso constituido por el Oferente al cual aportará los recursos necesarios para adquirir, al Precio de Compra, las Acciones Elegibles de los Accionistas Elegibles que así lo deseen y que no sean compradas por FMSC en esta Oferta.
Fiduciario del Fideicomiso de Desliste	Significa, Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria.
Folleto Informativo	Significa, este folleto informativo que se publica conforme al artículo 16 de las Disposiciones.
Indeval	Significa, S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Intermediario o Scotiabank	Significa, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Instrucción de Venta	Significa, la instrucción que todo Accionista Elegible que desee vender sus Acciones Elegibles al Oferente conforme a la Oferta deberá entregar a su Custodio, como se describe en el inciso b) del apartado “ <i>Mecánica para participar en la Oferta</i> ”, salvo que el Custodio esté autorizado por el cliente respectivo a operar la cuenta de manera discrecional, en cuyo caso el Custodio será responsable de entregar al Intermediario la Carta de Participación.
Posibilidad de Prórroga de la Oferta:	El Oferente podrá extender el Periodo de la Oferta, por plazos adicionales no podrán ser inferiores a 5 (cinco) Días Hábiles y no mayores a 10 (diez) Días Hábiles, en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento, previa autorización de la CNBV.
Ley	Significa, cualquier estatuto, ley, ordenanza, regla, código administrativo, interpretación administrativa, regulación, reglamento, orden, escrito, mandamiento judicial, directiva, sentencia, decreto, política promulgada, decisión o cualquier otro requerimiento de una autoridad gubernamental, sea federal, estatal, municipal o local, de México.
LMV	Significa, la Ley del Mercado de Valores.
México	Significa, los Estados Unidos Mexicanos.
Oferta	Significa, la oferta pública de adquisición para

cancelación de todas las Acciones Elegibles propiedad de Accionistas Elegibles.

Periodo de la Oferta

Significa, el periodo del 29 de noviembre de 2017 al 28 de diciembre de 2017.

Pesos

Significa, la moneda de curso legal en México.

Precio de Compra

Significa, el precio de compra por cada Acción Elegible materia de la Oferta, esto es, la cantidad de \$128.72 M.N. (ciento veintiocho Pesos 72/100 moneda nacional) por Acción Elegible.

RNV

Significa, el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

Sesión de Consejo de Desliste

Significa, la Sesión de Consejo de Administración de FMSC celebrada el 16 de junio de 2017, en la que los Miembros dicho Consejo de Administración aprobaron (i) esta Oferta, y (ii) solicitar a la CNBV la cancelación del registro de las Acciones ante el RNV y la cancelación del listado de las Acciones en el listado que mantiene la BMV.



1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y EMISORA

El Oferente y la Emisora, son la misma sociedad, y se encuentra constituida bajo la denominación de First Majestic Silver Corp.

La Emisora es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de Canadá con domicilio en la calle West Georgia, numero 1805 – 925, Vancouver, British Columbia, Canadá C.P. V6C3L2, y número de teléfono 001-604-688-3033.

Las acciones de FMSC cotizan en la BMV con la clave de pizarra “AG”.

Las personas interesadas pueden obtener información adicional de la Emisora, a través de la BMV o en la dirección de Internet de la Emisora: www.firstmajestic.com.

El presente Folleto Informativo podrá ser consultado en las páginas de Internet de la CNBV y BMV en las siguientes direcciones: <http://www.gob.mx/cnbv> y www.bmv.com.mx.



2. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente es la Emisora, FMSC.

La Sociedad se dedica al negocio de la producción, desarrollo, exploración y adquisición de propiedades mineras enfocadas a la producción de plata en México. Las acciones ordinarias de la Sociedad cotizan en la Bolsa de Toronto, bajo el símbolo "FR" y en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo "AG". Las acciones también cotizan en la Bolsa de Frankfurt bajo el símbolo "FMV".

Oferente y la Emisora con domicilio en 925 West Georgia Street, Suite 1805 Vancouver, Columbia Británica, Canadá, con teléfono 604-688-3033.

Para mayor información sobre FMSC, puede consultarse su reporte anual y reportes trimestrales en la página de internet de la BMV (http://www.bmv.com.mx/es/emisoras/informacionfinanciera/AG-31398-CGEN_CAPIT).



3. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA

El Oferente es la Emisora, FMSC.

A handwritten signature, possibly reading 'P', is located in the bottom left corner of the page.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

La Oferta materia de este Folleto Informativo tiene las siguientes características:

a) Características de la Acciones Elegibles a Adquirir

317,837 Acciones de FMSC detentadas por terceras partes y que fueron adquiridas a través de la BMV y depositadas ante Indeval al cierre del día anterior a la fecha de la presente Oferta y que no sean propiedad de residentes de Canadá, de "U.S. Person", según se define en la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (*Regulation S of the United States Securities Act of 1933*), según la misma sea modificada, o de cualquier persona en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta no sea dirigida o ilegal, es decir, la Oferta está dirigida exclusivamente al 100% (cien por ciento) de las Acciones Elegibles.

b) Porcentaje del capital social de la Emisora que representan las Acciones Elegibles Materia de la Oferta.

Las Acciones Elegibles objeto de la Oferta representan aproximadamente el 0.19 % (punto diecinueve por ciento) de todas las Acciones representativas del capital social de FMSC emitidas y en circulación a la fecha de este Folleto Informativo.

c) Bases para la fijación del Precio de Compra por Acción Elegible.

El Precio de Compra por cada Acción Elegible objeto de la Oferta es la cantidad de \$128.72 M.N. (ciento veintiocho Pesos 72/100 moneda nacional).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 de la LMV, el Precio de Compra por cada Acción Elegible, será el que resulte mayor entre a) el valor de cotización de las Acciones en la BMV, y b) el valor contable de las Acciones, con base en el último reporte financiero trimestral presentado por FMSC a la CNBV y a la BMV antes del inicio de la Oferta. Se entenderá que el valor de cotización de las Acciones en la BMV será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las Acciones previos al inicio de la Oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 (seis) meses. En caso que el número de días en que se hayan negociado las Acciones durante el periodo señalado sea inferior a 30 (treinta) días hábiles se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. Cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable de las Acciones, conforme a lo señalado en el inciso b) de este párrafo.

Para determinar el Precio de Compra, la Emisora consideró la siguiente información:

- a) El precio promedio ponderado por volumen de las Acciones de acuerdo a las operaciones efectuadas durante los últimos 30 días de negociación durante un periodo que no podrá exceder de 6 meses, según información provista por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., al 28 de noviembre de 2017 (último día en que se negociaron Acciones Elegibles previo al inicio del Periodo de la Oferta) fue de \$128.72 M.N. (ciento veintiocho pesos 72/100, Moneda Nacional) por Acción.
- b) Por su parte el valor contable por Acción es de \$71.31 M.N. (setenta y un pesos 31/100, Moneda Nacional), considerando el último reporte financiero enviado por FMSC a la CNBV y a la BMV correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017.

Considerando lo establecido en el párrafo anterior, el Precio de Compra por cada Acción Elegible es la cantidad de \$128.72 M.N. (ciento veintiocho Pesos 72/100 moneda nacional).

Los Accionistas Elegibles que decidan participar en la Oferta recibirán como pago por la compra de cada una de sus Acciones Elegibles, el Precio de Compra.

d) Monto Total de la Oferta.

El monto total de la Oferta, suponiendo que el Oferente compre todas las Acciones Elegibles de la Emisora objeto de la Oferta, es la cantidad de \$40,911,978.64 M.N. (cuarenta millones novecientos once mil novecientos setenta y ocho Pesos 64/100, Moneda Nacional).

e) Múltiplos

Los múltiplos de mercado de la Emisora al 28 de noviembre de 2017, expresada en Pesos, son:

Valor en libros por Acción	70.62
Precio / Valor en Libros por Acción	1.77
Utilidad Neta por Acción	0.37
Precio / Utilidad por Acción	337.29

* Información financiera tomada de reportes de la Emisora al 30 de septiembre de 2017.

**Información al 28 de noviembre de 2017

Nota: Para conversión de cifras de Dólares a Pesos Mexicanos se utilizó el tipo de cambio FIX del 28 de noviembre de 2017 MXPS 18.5848

f) Múltiplos de Mercado

El Precio de Compra representa los siguientes múltiplos en relación con el precio de cotización de las Acciones de la Emisora materia de la Oferta en BMV:

Fecha	28 Nov 2017
Precio de Compra por Acción	128.72
Precio de Cotización	124.5
Precio de Compra por Acción / Precio de Cotización (X)	1.0339

g) Estructura del Capital antes y después de la Oferta.

El capital de la Emisora antes y después de la Oferta no sufrirá ningún cambio a consecuencia de dicha Oferta, ya que por el monto total de la Oferta no afecta directamente a la Estructura del Capital de la Emisora.

h) Periodo de la Oferta

Del 29 de noviembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2017 hasta las 13:00 horas (tiempo de la Ciudad de México).

FMSC podrá extender el Periodo de la Oferta, por plazos adicionales no podrán ser inferiores a 5 (cinco) Días Hábles y no mayores a 10 (diez) Días Hábles, en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento, y previa autorización de la CNBV.

En caso de prórroga o extensión del Periodo de la Oferta, la Fecha de Vencimiento y Fecha de Liquidación de la Oferta se prorrogarán en los mismos términos.

FMSC podrá, sujeto solamente a la legislación aplicable, llevar a cabo ofertas de compra adicionales después de la Fecha de Vencimiento.

i) Procedimiento de la Operación.

1. Mecánica de Aceptación

Durante el Periodo de la Oferta:

Los Accionistas Elegibles de FMSC que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de las Acciones de FMSC de Accionistas Elegibles a través de Custodios con cuentas en Indeval, deberán instruir por escrito a su respectivo Custodio para que, en su representación, acepte los términos y condiciones de la Oferta a través de una Instrucción de Venta y traspase a la Cuenta Concentradora del Intermediario, las Acciones Elegibles que desee vender en la Oferta al Precio de Compra.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, Accionistas Elegibles, cada Custodio deberá (i) concentrar las Instrucciones de Venta que reciba de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado; (ii) mantener en custodia las Acciones Elegibles respecto de las cuales haya recibido Instrucciones de Venta hasta su traspaso al Intermediario; (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes, Accionistas Elegibles, la Carta Aceptación, misma que se anexa a este Folleto Informativo para disposición de los Custodios y (iv) entregar al Intermediario las Cartas de Aceptación identificando las Acciones Elegibles que el Custodio traspasará en la Oferta por cuenta de sus clientes, Accionistas Elegibles. Las Cartas de Aceptación y la certificación del Custodio deberán ser firmadas por un representante legal del Custodio con poderes para realizar actos de administración y entregadas con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini 202, piso 1, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Ciudad de México, en atención del señor Jaime Ledezma Rodarte. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 hasta las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 9:00 a las 13:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. Cualquier Carta de Aceptación que sea entregada al Intermediario de forma posterior al horario señalado (así como las Acciones Elegibles que amparará dicha carta), no será considerada para participar en la Oferta.

Los Custodios traspasarán las Acciones Elegibles de sus clientes, Accionistas Elegibles, que les hayan girado Instrucciones de Venta, a la Cuenta Concentradora que se identifica con el número 010070802, que mantiene el Intermediario en Indeval, a más tardar a las 13:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. No participarán en la Oferta y no serán compradas por el Oferente aquellas Acciones Elegibles en relación con las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación, pero que no hayan sido traspasadas dichas acciones a la Cuenta Concentradora.

En la medida que el contrato de intermediación que cualquier Accionista Elegible tenga celebrado con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el Accionista Elegible dé la Instrucción de Venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones Elegibles conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, a su discreción. Sin embargo, para que dichas Acciones Elegibles puedan participar en la Oferta, cada Custodio deberá entregar al Intermediario la documentación a que refiere los párrafos anteriores.

En la Fecha de Liquidación, el Intermediario traspasará a las distintas cuentas de cada uno de los Custodios, el Precio de Compra respecto de cada una de las Acciones Elegibles que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo. Las cantidades pagaderas respecto de Acciones Elegibles válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, serán entregadas por el Intermediario, a los diferentes Custodios, a más tardar el tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Liquidación (es decir el 11 de enero de 2018).

Se considera un Accionista Elegible a Accionistas propietarios de Acciones Elegibles, es decir, acciones comunes, sin expresión de valor nominal de FMSC detentadas por terceras partes y que fueron adquiridas a través de la BMV y depositadas ante Indeval al cierre del Día Hábil anterior a la fecha de la Oferta y que no sean Acciones propiedad de residentes de Canadá, "U.S. Person", según se define en la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, (*Regulation S of the United States Securities Act of 1933*), según la misma sea modificada, o cualquier persona en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta no sea dirigida o sea ilegal.

j) Fecha y forma de Liquidación.

La Fecha de Liquidación será el 8 de enero de 2018.

En la Fecha de Registro, el Intermediario llevará a cabo una operación de registro a través de la BMV de las Acciones Elegibles que hayan sido válidamente entregadas.

La compra de las Acciones Elegibles por el Oferente a los Accionistas Elegibles se llevará a cabo a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Carta de Aceptación. La propiedad de las Acciones Elegibles que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transmitida al Oferente para todos los efectos legales al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior en la Fecha de Registro.

El Oferente pagará el Precio de Compra en efectivo en la Fecha de Liquidación, conforme a lo que se describe en el párrafo siguiente.

A más tardar en la Fecha de Liquidación, el Oferente entregará al Intermediario, el importe total pagadero por todas las Acciones Elegibles que hayan sido válidamente entregadas. El Oferente habrá satisfecho su obligación de pago en el momento en que entregue al Intermediario el Precio de Compra por todas las Acciones Elegibles que participaron en la Oferta, y no será responsable de la posterior entrega de dichos montos, por el Intermediario a los Custodios, en el entendido que ni el Oferente ni el Intermediario no tendrán responsabilidad alguna en relación con cualesquiera de los actos o hechos relacionados de los Custodios, incluyendo la entrega del Precio de Compra, por los Custodios a los correspondientes Accionistas Elegibles.

En la Fecha de Liquidación, el Intermediario sólo estará obligado a entregar a los Custodios, en Pesos, la parte del Precio de Compra total correspondiente a todas las Acciones Elegibles que fueron recompradas por el Oferente.

La obligación del Intermediario se limita a entregar el Precio de Compra al Custodio por las Acciones Elegibles correspondientes, mediante transferencia de fondos inmediatamente disponibles a la cuenta única que haya instruido cada Custodio en las Cartas de Aceptación. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de ellas) que los Custodios deban hacer a los Accionistas Elegibles.

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, FMSC hará del conocimiento público a través del Emisnet, el resultado de la Oferta, indicando, entre otras cosas, el número total de las Acciones Elegibles a ser compradas en la Oferta y el Precio de Compra total pagadero por las mismas y demás información que sea relevante.

Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención, cálculo o pago de impuestos aplicable a los Accionistas Elegibles que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar el Precio de Compra por las Acciones Elegibles que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario.

k) Síntesis del Acuerdo del Consejo de Administración del Oferente que determinó llevar a cabo la Oferta Pública de Adquisición para cancelación.

El 16 de junio de 2017, la Sesión del Consejo de Administración de FMSC resolvió, por el voto unánime favorable de los Consejeros del Consejo de Administración de FMSC, llevar a cabo la Oferta precisamente conforme a lo establecido en este Folleto Informativo, con la finalidad de solicitar y obtener de la CNBV la

cancelación de la inscripción en el RNV de las Acciones y solicitar a y obtener de la BMV la cancelación del listado de las Acciones en el listado de valores autorizados para cotizar en dicho mercado de valores.

l) Derecho a declinar la aceptación de la Oferta

No obstante cualquier otra disposición en contrario en este Folleto Informativo, los Accionistas Elegibles tenedores de las Acciones Elegibles objeto de la Oferta que hayan aceptado la Oferta tendrán, en todo momento hasta la Fecha de Vencimiento, el derecho a declinar y revocar la aceptación de la Oferta en caso de efectuarse modificaciones a la Oferta que sean relevantes a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas respecto de las Acciones Elegibles bajo mejores condiciones. Para manifestar la intención de un Accionista Elegible para declinar o revocar la aceptación de su participación en la Oferta, el Custodio respectivo deberá entregar al Intermediario la Carta de Desistimiento.

El Custodio respectivo deberá notificar por escrito al Intermediario la decisión de sus clientes respecto a declinar la aceptación de la Oferta. En estos casos, el Intermediario devolverá al Custodio respectivo las Acciones Elegibles entregadas, sin cargo alguno. La devolución de las Acciones Elegibles por parte del Custodio respectivo al Accionista Elegible dependerá de los acuerdos entre el Accionista Elegible y dicho Custodio. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, tendrá responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

El Oferente se reserva la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario (sin responsabilidad para el Intermediario), todas las cuestiones relativas a cualquier notificación de desistimiento, incluyendo la fecha y hora de entrega y cualesquiera otras cuestiones de naturaleza similar o análoga.

El Oferente no estará obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las notificaciones de desistimiento, y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario podrá, en caso que así lo instruya el Oferente, dar aviso de los defectos o irregularidades de las notificaciones de desistimiento, sin estar obligado a ello, y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. Las notificaciones de desistimiento no se considerarán debida o válidamente entregadas a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Cualquier Accionista Elegible que revoque su aceptación, en los supuestos previstos en este apartado podrá, previo a la Fecha de Vencimiento, volver a entregar sus Acciones Elegibles como medio de aceptación de la Oferta conforme a los términos previstos en este Folleto Informativo.

En virtud de lo anterior, se establece expresamente que la enajenación de las Acciones Elegibles propiedad de aquellos Accionistas Elegibles que hayan aceptado la Oferta, es decir la transmisión de la propiedad a favor del Oferente, ocurrirá en la Fecha de Registro como consecuencia de la operación de registro de las Acciones Elegibles materia de la Oferta en la BMV.

Por último, el Oferente y, en su caso, las personas que formen parte del grupo de personas o empresarial al que pertenezca, no podrán, directa o indirectamente, celebrar operaciones con las Acciones Elegibles de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión.

5. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO EN LA OFERTA

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

6. PRECIO DE COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES ELEGIBLES EN EL MERCADO DE VALORES MEXICANO

Las Acciones cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra "AG". A continuación se proporciona información sobre el precio de venta máximo y mínimo de las Acciones en cada uno de los trimestres por los ejercicios 2015 y 2016, así como el primer, segundo y tercer trimestre de 2017:

Mercado: Clave de Cotización			
Año	Trimestre	BMV: AG – MXN\$	
		Min	Max
2015	I	69.06	88.75
	II	0	0
	III	0	0
	IV	0	0
2016	I	83.70	88.75
	II	83.70	250.18
	III	200.14	341.32
	IV	149.00	203.10
2017	I	142.25	223.98
	II	135.87	176.00
	III	107.5	149

Fuente: Valmer, al 24 de octubre de 2017, considerando el valor de cotización de las Acciones al cierre de cada trimestre.

Actualmente las acciones representativas de su capital social se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Toronto (*Toronto Stock Exchange*), Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y Bolsa de Valores de Frankfurt (*Frankfurt Stock Exchange*).

7. CONDICIONES DE LA OFERTA

La obligación del Oferente de aceptar para su pago y pagar el Precio de Compra por las Acciones Elegibles que sean entregadas en la Oferta estará sujeta únicamente a las siguientes condiciones: (i) La Oferta está limitada a las Acciones Elegibles de la Emisora, es decir, a Acciones de FMSC detenidas por terceras partes y que fueron adquiridas a través de la BMV y depositadas ante Indeval al cierre del Día Hábil anterior a la fecha de la presente Oferta y que no sean Acciones propiedad de residentes de Canadá, "U.S. Person", según se define en la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (*Regulation S of the United States Securities Act of 1933*), según la misma sea modificada, o cualquier persona en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta no sea dirigida o sea ilegal; (ii) que las Acciones Elegibles hayan sido debidamente entregadas conforme a lo establecido en la *Mecánica de Participación en la Oferta* de este Folleto Informativo y que la aceptación de la Oferta no haya sido revocada o declinada por el Accionista Elegible que corresponda, conforme a lo establecido en este Folleto Informativo, y (iii) que no exista alguna Ley u orden judicial o administrativa vigente que haga ilegal o de otra forma prohíba la aceptación de y pago por las Acciones Elegibles por parte del Oferente.

No obstante cualquier disposición en contrario contenida en este Folleto Informativo o en cualquier documentación relacionada, el Oferente no estará obligado a adquirir ninguna de las Acciones Elegibles conforme a esta Oferta, en caso de que se actualice cualquiera de los siguientes eventos, en o antes de la Fecha de Vencimiento:

- (a) que cualquier Autoridad Gubernamental con jurisdicción sobre el Oferente o FMSC no emita, promulgue, ejecute o declare eficaz y en vigor cualquier orden o disposición, basada en la legislación aplicable, que restrinja o prohíba que la Oferta se complete antes de la Fecha de Liquidación;
- (b) que se encuentre vigente ninguna sentencia judicial o laudo arbitral que restrinja o prohíba la consumación de la Oferta;
- (c) que no se obtenga y se revoque o rescinda cualquier autorización (incluyendo cualquier autorización de la CNBV) que sea necesaria para completar o perfeccionar la Oferta, y que cualquiera de las mismas no estén en pleno vigor y efectos precisamente en la Fecha de Liquidación; y
- (d) que en la Fecha de Registro no se mantengan registradas las Acciones Elegibles de FMSC en el RNV, que las mismas no se encuentren listadas en la BMV y no que se encuentren depositadas en Indeval.

El Oferente tendrá el derecho, en todo momento y hasta la Fecha de Vencimiento, sin responsabilidad alguna, de retirar y dar por terminada la Oferta si no se cumple o no se cumple cabalmente cualquiera de las condiciones a que se encuentra sujeta la Oferta, o si se actualiza cualquier evento mencionado en el párrafo anterior, en cuyo caso, dará un aviso al público en este sentido. El Oferente también podrá dispensar cualquier incumplimiento de las condiciones y/o de la actualización de los eventos.

La recepción por el Intermediario de las Acciones Elegibles que hayan sido válidamente ofrecidas, no debe ser interpretada como renuncia del Oferente a cualquiera de estos derechos o dispensa respecto del cumplimiento de cualquiera de las condiciones y eventos antes mencionados.

Tomando en cuenta el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas y la no actualización de los eventos previstos en esta sección, el Oferente anunciará públicamente, el Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, a través de del Emisnet de la BMV, el número total de las Acciones Elegibles ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada por lo que se refiere a las Acciones Elegibles ofrecidas y aceptadas, y se procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos descritos en este Folleto Informativo.

En el caso de la cancelación de la Oferta por el Oferente (por el incumplimiento de alguna de las condiciones mencionadas y/o la actualización de los eventos antes descritos, los tenedores de Acciones Elegibles que hubieren aceptado participar en la Oferta y entregado sus Acciones Elegibles, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno contra del Oferente o el Intermediario con motivo de dicha cancelación.

8. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA

La Oferta materia de este Folleto Informativo, así como la aprobación de la cancelación y desliste fueron aprobados mediante acuerdo de la Sesión de Consejo de Administración de FMSC celebrada el 16 de junio de 2017. No existen otros contratos, actos o acuerdos previos, verbales o escritos, con otros compradores, accionistas o consejeros de la Emisora, relacionados con ésta, las Acciones o la Oferta.

9. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

La Emisora realiza la Oferta con la finalidad de adquirir las Acciones Elegibles que participen en la Oferta, así como, cancelar el registro de las Acciones en el RNV y su listado en el listado que mantiene la BMV. A la fecha de esta Oferta, la Emisora considera que la bursatilidad de las Acciones en la BMV es baja, lo que da lugar a que los Accionistas enfrenten un mercado en México con poca liquidez.

Otras justificaciones de la operación se describen en la **Sección 10** (Propósitos y Planes) de este Folleto Informativo.



10. PROPÓSITOS Y PLANES.

a) Mayor Liquidez

Una de las principales características del Mercado de Valores en México es que cotizan un número reducido de empresas, resultando poco representativo del tamaño de la economía del país, además de que no se ha logrado una correlación entre la economía nacional y el número de empresas que cotizan en la BMV.

La actividad bursátil debe concebirse como un factor clave dentro de la visión estratégica para el desarrollo económico nacional, para apoyar una mayor productividad y la mejora de la competitividad del país en el entorno global. Sin embargo, en los últimos años, el Mercado de Valores Mexicano se ha caracterizado por la participación reducida de empresas en el Mercado de Accionario, lo cual resulta poco representativo para el tamaño de la economía Mexicana, que se ubica en el lugar 14 en el mundo.

Otro aspecto del mercado accionario es su concentración. El valor de capitalización está asociado a un grupo empresarial, que concentra ampliamente la operatividad del mercado. Salvo por variaciones menores en el número de emisoras y la volatilidad en el precio de las acciones, la concentración y la poca representatividad del Mercado no han variado mucho en décadas, además de considerar que la BMV es uno de los segmentos de la economía que está dominado por monopolios, limitando la operatividad y bursatilidad de las acciones de empresas no integrantes de estos grupos empresariales, generando iliquidez a los accionistas de dichas empresas.

El principal propósito de la Oferta y la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y en el listado de la BMV (a efecto de que las mismas no coticen en el Mercado de Capitales Mexicano), es buscar que las Acciones continúen operando en mercados de capitales fuera de México, en donde existe un mayor número de inversionistas con un mayor entendimiento del sector en el que se desenvuelve la Emisora, lo que permita a los Accionistas colocar sus recursos en inversiones que en un momento determinado puedan ser fácilmente realizables a través de otros mercados de capitales distintos al mexicano, permitiendo a los Accionistas obtener mayor liquidez respecto de sus Acciones, además de permitir que la Emisora aumente la bursatilidad de sus Acciones dentro de dichos mercados.

b) Tipo Societario, Gobierno Corporativo y Derechos de los Accionistas

First Majestic Silver Corp., es una sociedad canadiense (*Corporation*) con una duración ilimitada, originalmente constituida en el año 1979 bajo la denominación "Brandy Resources Inc.", bajo las leyes de Columbia Británica, Canadá, con domicilio en 925 West Georgia Street, Suite 1805 Vancouver, Columbia Británica, Canadá, con teléfono 604-688-3033. Actualmente las acciones representativas de su capital social se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Toronto (*Toronto Stock Exchange*), Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y Bolsa de Valores de Frankfurt (*Frankfurt Stock Exchange*). La Sociedad se encuentra regulada por la Comisión de Valores de Estados Unidos (*U.S. Securities and Exchange Commission*) y la Comisión de Valores de Columbia Británica (*British Columbia Securities Commission*) y por otras comisiones de valores Canadienses.

Desde su listado en la BMV, la Emisora continua siendo el mismo tipo de sociedad y sus estatutos sociales, gobierno corporativo y derechos de los accionistas están regulados bajo la Ley de la Columbia Británica. Los derechos de los accionistas de la Emisora son los siguientes: (i) Los derechos de los accionistas están generalmente regulados por la Ley de Sociedades Mercantiles, los Estatutos de la Compañía y el Manual de la Bolsa de Valores de Toronto. Los Administradores de Valores Canadienses también han promulgado la Política Nacional 58-201- Guía para el Gobierno Corporativo la cual es el conjunto de las mejores prácticas pero no son obligatorias ni prescriptivas; (ii) La Junta Directiva puede reunirse para establecer las maneras de proceder del negocio, pueden aplazar y regular las reuniones según les convenga, y las reuniones de la Junta Directiva hechas de manera regular pueden ser llevadas a cabo en el lugar, el tiempo y a la orden, si los hubiere, cada que determinen los directores. El quórum para una Junta Directiva la pueden establecer los Directores en una de sus resoluciones, y en caso de no hacerlo, será cuando se encuentre la mayoría de los directores. Las resoluciones acordadas en una Junta Directiva serán válidas si son aprobadas por la mayoría de los directores; (iii) La Junta Directiva debe,

sujeto a las excepciones marcadas en la Ley de Sociedades Mercantiles, las regulaciones promulgadas bajo la misma y los Estatutos, administrar o supervisar el desarrollo del negocio y los asuntos de la Compañía y tiene la autoridad de ejercitar todos los poderes de la Compañía mientras la Ley de Sociedades Mercantiles o los Estatutos no requieran que sean ejercitados por los accionistas de la Compañía; (iv) El mínimo de directores de la Compañía son 3. No hay máximo. Los Directores son elegidos por los accionistas en cada Asamblea General Anual. La Junta Directiva podrá nombrar directores adicionales entre los tiempos de celebración de las Asambleas Generales Anuales pero nunca el número de estos directores adicionales podrá ser mayor a un tercio del total de directores elegidos por la más reciente Asamblea General Anual. La Junta Directiva debe llenar cualquier vacante en la Junta mediante una resolución de los Directores. Un director podrá ser removido a través de una resolución especial de los Accionistas de la Compañía. Así mismo, un director podrá ser removido por resolución de la Directiva si el director es condenado por un delito punible o el director deja de estar calificado para actuar como director de una compañía y no renuncio oportunamente; (v) Siguiendo la Guía, la Junta Directiva debe tener una mayoría de directores independientes. Un director es considerado independiente si él o ella no tienen ninguna relación material directa o indirecta con la Compañía; (vi) No hay derechos específicos de accionistas individuales para designar a los miembros de la Junta Directiva. La Compañía requiere de un comité de auditoría conformado de 3 directores independientes que tengan conocimientos financieros. Las responsabilidades del comité auditor incluyen: (a) recomendar a la Junta Directiva un auditor externo para ser nominado así como la compensación de tal auditor.; (b) vigilar el trabajo del auditor externo y pre-aprobar todos los servicios de no auditoría hechos por el auditor externo, (c) revisar los Estados Financieros de la Compañía y administrar la discusión y el análisis de los mismos antes de que estos sean publicados; y (d) establecer procedimientos para recibir, retener y atender las quejas recibidas por la Compañía en cuanto a contabilidad traten, controles internos de la contabilidad o los asuntos de auditoría; (vi) El auditor externo de la Compañía debe ser citado anualmente por los accionistas de la Compañía. La Compañía debe preparar y publicar los archivos que contengan los Estados Financieros auditados anuales y prepararlos de acuerdo con los Principios Contables Canadienses Generalmente Aceptados aplicables a las empresas que rindan cuentas públicamente. Tales Estados Financieros deben estar auditados en concordancia con los Estándares de Auditoría Canadienses Generalmente Aceptados y debe ser acompañado por un reporte del auditor. El auditor tiene derecho a asistir a cualquier reunión de accionistas pero no tiene derecho de votar a menos de que dicha persona sea un accionista; (vii) Las reuniones de accionistas deben celebrarse anualmente y usualmente se deben referir a ellas como las Asambleas Generales Anuales o AGA. En la AGA, los accionistas generalmente: (a) eligen a los directores para el año siguiente; (b) nombran al auditor para el año siguiente; y (c) reciben los estados financieros del año fiscal anterior; (viii) El quórum para establecer una reunión de accionista es de dos personas, quienes sean, o representen por poder, a los accionistas, que, en conjunto, tengan al menos 5% de las acciones emitidas tienen el derecho de votar en la reunión; (ix) Los Directores deben, cuando ellos lo estimen conveniente, llamar a una reunión de accionistas. Los Directores deben llamar a una Reunión General 1 vez cada año y no después de 6 meses del cierre del año fiscal de la Compañía. Sujetos al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Sociedades Mercantiles, los accionistas que poseen en total cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas por la Compañía podrán tener el derecho a votar en una Reunión General o podrán requisar una reunión general para los propósitos de tramitar cualquier negocio que pueda ser tratado en la Reunión General; (xi) Para asistir a una reunión de accionistas, el accionista deberá encontrarse en el registro de accionistas en la fecha del archivo para tal Reunión; (xii) Todas las acciones ordinarias de la Compañía permiten ejercer el derecho a votar en una reunión de accionistas. En alzada, cada tenedor de acciones ordinarias tiene un voto independientemente del número de acciones ordinarias que el accionista tenga. En una encuesta, cada tenedor de acciones tiene un voto por cada acción que el accionista posea. Cualquier accionista podrá demandar una encuesta para cualquier resolución; (xiii) Los accionistas de la Compañía no tienen derecho a cualquier derecho preventivo bajo los Estatutos o la Ley de Sociedades Mercantiles en relación con la emisión de acciones por la Compañía. En concordancia con el Manual de la Bolsa de Valores de Toronto, es necesaria la aprobación de los accionistas para emitir acciones en las siguientes circunstancias (a) donde la emisión de acciones afectaría materialmente el control de la Compañía; (b) donde la emisión de acciones sea hecha para la consideración de efectivo sobre una base exenta (un colocación de Financiamiento Privado) y (A) el número total de acciones emitidas agregadas sea mayor al 25% del número de acciones que la Compañía que son excepcionales, sobre una base no diluida, antes del cierre de la transacción si el precio por acción es menor al del precio de las acciones en la Bolsa de Valores de Toronto, o (B) las acciones sean emitidas para "iniciados" (como se define en el Manual de la Bolsa de Valores de Toronto), y en un plazo de seis meses si el número total de acciones emitidas a los iniciados

en virtud de una colocación de financiamiento privado es mayor al 10% de las acciones de la Compañía que sean excepcionales, en una base no diluida, antes de la fecha colocación de financiamiento privado primero a un iniciado durante el periodo de seis meses; y (c) donde las acciones sean emitidas en conexión a una adquisición y un número de acciones emitidas por el precio de la compra exceda el 25% del número de acciones de la Compañía que sean excepcionales, en una base no diluida. (xiv) Las acciones ordinarias de la Compañía dan el derecho a recibir dividendos si los hubiere y cuando fueren declarados por la Junta Directiva. La Junta Directiva puede cada cierto tiempo declarar y autorizar el pago de tales dividendos cuantas veces lo convengan. La Junta Directiva no puede declarar dividendos si tiene suficientes razones para creer que la Compañía es insolvente o que el pago de los dividendos provocará que la misma sea insolvente; (xv) En concordancia con las provisiones del Instrumento Multilateral 62-104- Take-over Bids and Issuer Bids ("MI 62-104"), la Compañía puede ofrecerse a comprar sus acciones comunes (a "Bid") sin cumplir con los requisitos de la 2da parte del MI 62-104 La oferta se realiza en el curso normal en las instalaciones de la Bolsa de Valores de Toronto. Para calificar como un curso normal un emisor de oferta en la Bolsa de Valores de Toronto, las compras (i) no pueden, cuando son sumadas a las demás compras de la compañía durante el mismo día de intercambio, agregar más del (A) 25% del volumen diario de intercambio de acciones comunes; y (B) 1,000 acciones comunes; (ii) no puede, cuando son sumadas a las demás compras de la Compañía durante los 30 días anteriores, sumar más del 2% de las acciones comunes excepcionales en la fecha en que la Bolsa de Valores de Toronto acepte la noticia de la oferta; y (iii) durante un periodo de 12 meses, comenzando en la fecha especificada en la noticia de la oferta, no puede exceder el superior de: (A) 10% del público flotador en la fecha de aceptación de la noticia de la oferta por la Bolsa de Valores de Toronto; o (B) 5% de las acciones comunes excepcionales en la fecha de la aceptación de la noticia de la oferta por la Bolsa de Valores de Toronto, excluyendo cualquier acción común que tenga en su totalidad en porción por la Compañía en la fecha de aceptación de la noticia de la oferta por la Bolsa de Valores de Toronto; (xvi) Bajo la Ley de Sociedades Mercantiles, un accionista podrá solicitar una orden judicial en los supuestos de: (I) que los asuntos de la Compañía sean conducidos, o que los poderes de los Directores hayan sido o estén siendo ejercitados de una manera considerada opresiva a uno o más accionistas, incluyendo el accionista que la solicite; o (II) que algún acto de la Compañía haya sido tratado o esté siendo tratado, o que alguna resolución de los accionistas haya sido aprobada o propuesta, que sea injustamente perjudicial para uno o más de los accionistas incluyendo el solicitante. La Corte deberá, con una visión a enmendar o llevar a su fin la situación que fue motivo de la queja de, emitir cualquier orden judicial que considere apropiada. Adicionalmente, bajo la Ley de Sociedades Mercantiles, un director o accionista deberá, con autorización de la corte, iniciar un procedimiento legán en nombre y en nombre de la Compañía: (a) para hacer valer un derecho, un deber o una obligación debida por la Compañía que pudiera ser aplicada por la Compañía misma; (b) para obtener daños y perjuicios por incumplimiento de un derecho, deber u obligación contemplada en el párrafo anterior; y (xvii) Cualquier comprador o grupo que ofrece la adquisición de valores a una o más personas en Canadá, donde los valores sujetos a la oferta para adquirir, junto con valores del oferente, constituyen un agregado del 20% o más de los valores destacados de esa clase está llevando a cabo una "sobre oferta" (como se define en MI62-104 y deberá cumplirse con la 2da parte del MI62-104 en hacer tal oferta).

c) Acceso a Información Relevante.

Una vez que FMSC obtenga la cancelación del registro de sus Acciones en el RNV y consecuentemente dejen de estar listadas en el listado que mantiene la BMV, FMSC dejará de estar obligada a publicar sus reportes financieros trimestrales y anuales, eventos relevantes y en general cualquier otra información de la Emisora dentro de la BMV, pero continuará publicando toda la información de la Emisora aplicable bajo las leyes de Canadá y de los Estados Unidos de América ante la Comisión de Valores de Columbia Británica (*British Columbia Securities Commission*) y otras comisiones de valores Canadienses de forma electrónica vía el Sistema Electrónico para Presentación y Análisis de Documentación (*SEDAR* por sus siglas en Inglés) (www.sedar.com) y ante la Comisión de Valores de Estados Unidos (*U.S. Securities and Exchange Commission*) de forma electrónica vía el Sistema Electrónico de Recabación, Análisis y Presentación de Información (*EDGAR* por sus siglas en Inglés) (www.sec.gov). FMSC también continuará obligado a presentar cierta información ante la Bolsa de Valores de Toronto (*Toronto Stock Exchange*) y la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*).

d) Declaración Sobre Información Prospectiva.

Este Folleto Informativo y los documentos incluidos por referencia al presente Folleto Informativo, constituyen información futura o anticipada conforme a las leyes de valores aplicables (colectivamente las "declaraciones futuras"). Estas declaraciones se refieren a eventos futuros o rendimientos futuros de la Emisora, las perspectivas de negocio y oportunidades. Las declaraciones futuras incluyen, pero no se limitan a, declaraciones con respecto al cierre de la Oferta, cancelación del registro de las Acciones ante el RNV, cancelación del listado de las Acciones de la BMV, incremento de la liquidez de las Acciones fuera de México, la estrategia de negocios de la Emisora, las operaciones mineras comerciales, las recuperaciones minerales previstas, cantidades proyectadas de producción futura de mineral, la interpretación de los resultados de perforación, las tasas de producción previstas y la vida de las minas, el costo estimado y tiempo de desarrollo de los proyectos de desarrollo de la Emisora, el momento de la finalización de los programas de exploración y preparación de informes técnicos, la eficiencia de funcionamiento, presupuestos de capital, costos y gastos y la conversión de los recursos minerales a las reservas minerales probadas y probables, los análisis y otra información que se basan en pronósticos de resultados futuros, estimados de montos aún no determinables, la recuperación del impuesto al valor agregado por cobrar, y las suposiciones de la administración. Todas las declaraciones que no sean declaraciones de hechos históricos pueden ser declaraciones futuras. Las declaraciones relativas a las reservas minerales probadas y probables y de las estimaciones de recursos minerales también pueden ser consideradas como constitutivas de declaraciones futuras en la medida en que impliquen estimaciones de la mineralización que se encontrarán como y si la propiedad se desarrolla, y en el caso de los recursos minerales o las reservas minerales probadas y probables, tales declaraciones reflejan la conclusión sobre la base de ciertos supuestos que el yacimiento puede ser explotado económicamente. Cualquier declaración que exprese o involucre discusiones con respecto a predicciones, expectativas, creencias, planes, proyecciones, objetivos, presunciones, eventos futuros o rendimiento (a menudo, pero no siempre, el uso de palabras o frases tales como "objetiva", "anticipar", "planea", "continúa", "estima", "espera", "puede", "hará", "proyectar", "predecir", "pronosticar", "potencial", "objetivo", "pretende", "puede", "podría", "debería", "cree" y expresiones similares) no son declaraciones de hechos históricos y pueden ser consideradas "declaraciones futuras."

Las declaraciones futuras implican riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden causar que los resultados o eventos reales difieran materialmente de los anticipados en dichas declaraciones futuras. Estas declaraciones futuras implican riesgos e incertidumbres relacionadas con, entre otras cosas, riesgos regulatorios, mercados de valores, las condiciones económicas mundiales, los cambios en los precios de las materias primas y, en particular, los precios de plata, los cambios en los tipos de cambio, el acceso al desarrollo de la minería especializada y personal de producción de molino, las relaciones laborales, los costos del trabajo, las relaciones con las comunidades locales y los grupos indígenas, los resultados de las actividades de exploración y desarrollo, la exactitud de las estimaciones de recursos, los riesgos no asegurados, defectos en el título, la disponibilidad y los costos de materiales y equipos, la incapacidad para satisfacer las futuras necesidades de financiamiento en términos aceptables, los cambios en los gobiernos nacionales o locales, los cambios en la legislación aplicable o de la aplicación de los mismos, la oportunidad de la aprobación del gobierno, el rendimiento real de las instalaciones, equipos y procesos relativos a las especificaciones y expectativas y los impactos ambientales no previstos en las operaciones. Otros factores que podrían causar que los resultados reales difieran materialmente incluyen, pero no se limitan a, los factores de riesgo en los documentos incorporados por referencia en este documento. La Emisora cree que las expectativas reflejadas en dichas declaraciones futuras son razonables, pero no se puede asegurar que estas expectativas sean correctas y tales declaraciones futuras incluidas el presente Folleto Informativo no deben de ser tomadas en cuenta indebidamente. Estas declaraciones futuras se refieren sólo a la fecha del presente Folleto Informativo. La Emisora no tiene la intención, ni asume ninguna obligación de actualizar estas declaraciones futuras, excepto que sea requerida por la legislación aplicable. Los resultados reales pueden diferir materialmente de aquellos expresados o implícitos en dichas declaraciones futuras.

La Emisora no tiene planes de fusión o escisión o de realizar alguna reestructura corporativa relevante en el futuro próximo.

11. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS

Los recursos necesarios para pagar el Precio de Compra por las Acciones Elegibles materia de esta Oferta son propios del Oferente, sin que se haya recurrido a fuente externa de financiamiento. El Oferente, cuenta con efectivo suficiente para hacer el pago del Precio de Compra por el 100% de las Acciones Elegibles objeto de esta Oferta sin que ello tenga un efecto material o significativo alguno sobre la situación actual o futura de FMSC, por lo tanto el Oferente pagara en efectivo el 100% de las Acciones Elegibles objeto de esta Oferta.

12. TENENCIA ACCIONARIA

A la fecha de este Folleto Informativo, la Emisora tiene un programa de recompra de acciones de hasta 5% de sus acciones ordinarias emitidas y en circulación. Las ofertas de emisión de curso normal se llevarán a cabo a través de la Bolsa de Valores de Toronto y otros mercados alternos de Canadá. No se recompró ninguna Acción durante el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2017 y el año terminando el 31 de diciembre de 2016 ; y las recompradas anteriormente ya han sido canceladas, por lo que al día de hoy, la Emisora no tiene acciones en tesorería.

Es importante señalar que el Programa de Recompra de Acciones se renovó por cuarta ocasión en marzo de 2017. De conformidad con el Programa de Recompra de Acciones renovado, la Emisora está autorizada a recomprar hasta 8,249,204 acciones ordinarias de la Emisora durante el período subsiguiente de 12 meses, lo que representa un 5% de las 164,984,089 acciones emitidas y en circulación de la Emisora al 10 de marzo de 2017.

Después de la Oferta, suponiendo que el Oferente adquiriera el 100% (cien por ciento) de las Acciones Elegibles objeto de la Oferta, FMSC mantendrá en tesorería las 317,837 Acciones Elegibles es decir el 100% de la totalidad de las Acciones Elegibles adquiridas bajo la Oferta.

Una vez que se obtenga la autorización de cancelación del listado ante la BMV, las Acciones Elegibles que FMSC adquiriera serán mantenidas en la tesorería de FMSC y el Consejo de Administración de FMSC podrá (i) ofrecerlas para su suscripción y pago a sus accionistas o a terceros, al precio de suscripción que el mismo Consejo de Administración determine, o bien (ii) ser canceladas mediante la reducción de capital correspondiente.

Por último, el Programa de Recompra de Acciones se otorga de acuerdo a las leyes de Canadá mediante la emisión de acciones a través del Toronto Stock Exchange, por tal motivo no es posible vincularlo con las Acciones Elegibles de la Oferta y esto no podría modificar el número de Acciones Elegibles, es por eso que una vez iniciada la Oferta se continuará permitiendo el ejercicio de plan de opciones al amparo del programa de recompra, única y exclusivamente a través del Toronto Stock Exchange.



13. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA

a) Cancelación de la Inscripción de las Acciones en el RNV y de su Listado en el Listado que Mantiene la BMV

Como se describe en la Sección 15 de este Folleto Informativo, concluida la Oferta materia de este Folleto Informativo, FMSC solicitará a la CNBV y la BMV la cancelación del registro y listado en el RNV y en el listado que mantiene la BMV, respectivamente, de las Acciones de FMSC y, por lo tanto, FMSC dejará de estar sujeta a las disposiciones de la LMV aplicables, y a las Disposiciones y demás disposiciones aplicables, incluyendo, sin limitación, en lo relativo a la revelación periódica de información y la sujeción a la supervisión y vigilancia de la CNBV.

b) Fideicomiso de Desliste

Conforme a lo establecido en la LMV, en caso que la CNBV y la BMV aprueben la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y su listado en el listado que mantiene la BMV, FMSC constituirá un Fideicomiso de Desliste y le aportará los recursos necesarios para adquirir, al Precio de Compra, las Acciones Elegibles de los Accionistas Elegibles que no sean compradas por FMSC mediante esta Oferta. Dicho Fideicomiso de Desliste estará vigente por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de las Acciones en el RNV. Las ventas de Acciones Elegibles al Fiduciario en el Fideicomiso de Desliste realizadas con posterioridad a la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en el listado que mantiene la BMV serán realizadas fuera de una bolsa de valores concesionada en términos de la LMV, lo que puede resultar en un tratamiento fiscal distinto al que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el caso de ventas realizadas a través de bolsas de valores concesionadas conforme a la LMV.

e) Otras Posibles Consecuencias

Consumada la Oferta y obtenida la autorización de la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en el listado que mantiene la BMV, es previsible que ocurra una reducción en el número de Accionistas y/o de sus participaciones accionarias.

14. COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Este rubro no es aplicable, pues la Oferta no constituye una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca u oferta de intercambio.

Se hace notar que una vez que FMSC obtenga la cancelación del registro de sus Acciones en el RNV y de su listado en el listado que mantiene la BMV, los Accionistas de FMSC dejarán de gozar de los derechos que confiere la LMV a los accionistas de dicho tipo de sociedades, tal como se describe en la **Sección 10(b)** de este Folleto Informativo. No habrá cambio alguno en los derechos de Accionistas bajo los estatutos sociales de la Emisora como resultado de la Oferta.



15. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN

Como se señaló en la **Sección 13(a)** de este Folleto Informativo, concluida la Oferta materia de este Folleto Informativo, FMSC solicitará a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y a la BMV la cancelación del listado de las Acciones en el listado que mantiene la BMV y, por lo tanto, FMSC dejará de estar sujeta a las disposiciones de la LMV aplicables, y a las Disposiciones y demás disposiciones aplicables, incluyendo, sin limitación, en lo relativo a la revelación periódica de información y la sujeción a la supervisión y vigilancia de la CNBV. FMSC continuará publicando toda la información de la Emisora aplicable bajo las leyes de Canadá y de los Estados Unidos de América ante la Comisión de Valores de Columbia Británica (*British Columbia Securities Commission*) y otras comisiones de valores Canadienses de forma electrónica vía el Sistema Electrónico para Presentación y Análisis de Documentación (*SEDAR*) (www.sedar.com) y ante la Comisión de Valores de Estados Unidos (*U.S. Securities and Exchange Commission*) de forma electrónica vía el Sistema Electrónico de Recabación, Análisis y Presentación de Información (*EDGAR*) (www.sec.gov). FMSC también continuará obligado a presentar cierta información ante la Bolsa de Valores de Toronto (*Toronto Stock Exchange*) y la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*).

16. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la LMV, a más tardar el décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, el Consejo de Administración de FMSC deberá elaborar, y comunicar al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio de Compra y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

17. FIDEICOMISO DE DESLISTE, POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO.

Conforme a lo establecido en la LMV, en caso que la CNBV y la BMV aprueben la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y del listado de las Acciones en el listado que mantiene la BMV, FMSC constituirá el Fideicomiso de Desliste y le transferirá los recursos necesarios para adquirir, al Precio de Compra, las Acciones Elegibles de los Accionistas Elegibles que no sean compradas por FMSC mediante esta Oferta. Dicho Fideicomiso de Desliste estará vigente durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de los registros y listados de las Acciones.

El Fideicomiso de Desliste lo constituirá el Oferente en Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Los principales términos y condiciones de dicho Fideicomiso de Desliste se describen a continuación:

- a) En cualquier momento durante la vigencia del Fideicomiso de Desliste, los Accionistas Elegibles a través de su Custodio de valores respectivo, que por cualquier causa no participaron en la Oferta, podrán notificar por escrito al fiduciario su intención de vender sus Acciones Elegibles al Fideicomiso de Desliste al Precio de Compra (la "Notificación de Venta").
- b) La Notificación de Venta deberá (i) ser suscrita por el titular de las Acciones Elegibles o por su representante legal, o el apoderado del Custodio en donde mantiene en custodia sus Acciones Elegibles, en cuyo caso deberá acompañar copia certificada del documento con que acredite su personalidad; (ii) identificar el número de Acciones Elegibles que tenga intención de vender al Fideicomiso de Desliste; (iii) adjuntar la certificación expedida por el Custodio respectivo, en donde dicho Custodio manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las Acciones Elegibles que solicita el Accionista Elegible sean adquiridas por el Fideicomiso de Desliste son Acciones Elegibles y cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos para la Oferta; (iv) manifestar bajo protesta de decir verdad que es el propietario único y libre de todo gravamen de las Acciones Elegibles y que no es un residente de Canadá, un "*U.S. Person*", según se define en la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (*Regulation S of the United States Securities Act of 1933*)), según la misma sea modificada, o un residente de cualquier otra jurisdicción en la cual la Oferta no sea dirigida o ilegal; e (v) identificar la cuenta bancaria en México a la que el Fideicomiso de Desliste deberá realizar el pago por la compra de sus Acciones Elegibles.

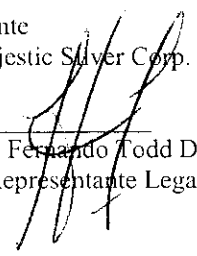
La Notificación de Venta debe presentarse con acuse de recibo en las oficinas del área de Valores del fiduciario del Fideicomiso de Desliste en la calle de Lorenzo Boturini 202, piso 1, Colonia Transito, C.P. 06820, Ciudad de México, en atención del señor Jaime Ledezma Rodarte. El horario de recepción de la Notificación de Venta será de las 9:00 hasta las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles de la vigencia del Fideicomiso de Desliste.

- c) Las ventas de Acciones Elegibles que sean pagadas por el fiduciario del Fideicomiso de Desliste realizadas después de la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en el listado que mantiene la BMV, serán realizadas fuera de una bolsa de valores concesionada en términos de la LMV, lo que puede resultar en un tratamiento fiscal distinto al que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el caso de ventas realizadas a través de bolsas de valores concesionadas conforme a la LMV.

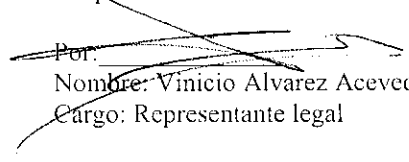
18. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición para cancelación de las Acciones o que contenga información que pueda inducir a error al público.

El Oferente
First Majestic Silver Corp.

Por: 
Nombre: Fernando Todd Dip.
Cargo: Representante Legal.

El Intermediario
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Por: 
Nombre: Vinicio Alvarez Acevedo
Cargo: Representante legal

19. ANEXOS

Los siguientes anexos forman parte integrante del Folleto Informativo:

Anexo "A" Formato de Carta de Aceptación

Anexo "B" Formato de Carta de Desistimiento

ANEXO "A"

Formato de Carta de Aceptación

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Lorenzo Boturini 202, piso 1,
Colonia Transito,
C.P. 06820, Ciudad de México,
Atención Jaime Ledezma Rodarte

Estimado [Sr. Ledezma]:

En relación con la oferta pública de adquisición para cancelación de acciones de First Majestic Silver Corp., la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Oferta"), por la presente y a nombre de los Accionistas respectivos, de quienes contamos con todas las Instrucciones de Venta correspondientes (según se establece en el Folleto Informativo relativo a la Oferta), aceptamos todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el Folleto Informativo de la Oferta:

Así mismo, manifestamos y certificamos por cuenta y a nombre de los accionistas respectivos, bajo protesta de decir verdad, que (i) los Accionistas que de forma conjunta integran esta Carta de Aceptación, son los únicos propietarios de las Acciones que se solicita participen en la Oferta, (ii) las Acciones se encuentran libres de todo gravamen, (iii) cada uno de los Accionistas califica como un Accionista Elegible de conformidad con el Folleto Informativo de la Oferta ya que no es un residente de Canadá, un "*U.S. Person*", según se define en la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (*Regulation S of the United States Securities Act of 1933*), según la misma sea modificada, o un residente de cualquier otra jurisdicción en la cual la Oferta no sea dirigida o ilegal, y (iv) las Acciones Elegibles de los Accionistas Elegibles fueron adquiridas a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y se encontraban en custodia en Indeval el Día Hábil previo a la fecha de inicio de la Oferta.

Número de Acciones que como Custodio de las Acciones Elegibles propiedad de los Accionistas Elegibles aceptamos vender al Precio de Compra determinado conforme al Folleto Informativo: [_____]

Así mismo, les confirmamos que, a efecto de que dichas Acciones sean adquiridas en la Oferta, las mismas han sido traspasadas a la cuenta concentradora No. 010070802 que Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, mantiene en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores ("Indeval"), S.A. de C.V., en los términos establecidos en el Folleto Informativo de la Oferta.

Solicitamos que el número de Acciones que aceptamos vender al Precio de Compra, se liquiden en Pesos, mediante el proceso de entrega contra pago en Indeval, a través de la cuenta que como custodio tenemos en Indeval con el número [_____].

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el [__] de [_____] de 2017.

Nombre del Custodio:

Nombre del Apoderado:

Firma del Apoderado: _____

El Custodio se compromete a indemnizar y sacar en paz al Intermediario de la Oferta de cualquier obligación y responsabilidad que pudiese derivar de la Oferta y de esta Carta Aceptación, obligándose a reembolsar al Intermediario de la Oferta dentro de los 5 (cinco) días posteriores a que le sea exigido cualquier gasto (incluyendo gastos razonables de abogados) en que haya incurrido el intermediario en relación con cualquier procedimiento que se inicie en su contra.

El apoderado certifica a nombre del Custodio que representa, con relación a las Acciones Elegibles que desea que participen en la Oferta, que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo, aceptar la Oferta, suscribir y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación.

Los términos no definidos en al presente, tendrán el significado que les atribuye en el Folleto Informativo de la Oferta.

Anexo Copia del Poder otorgado por el Custodio al Apoderado

Incluir los siguientes datos:

Nombre del contacto:

Teléfono del contacto:

Correo electrónico del contacto:

ANEXO "B"

Formato de Carta de Desistimiento

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Lorenzo Boturini 202, piso 1,
Colonia Transito,
C.P. 06820, Ciudad de México,
Atención Jaime Ledezma Rodarte

Estimado [Sr. Ledezma]:

En relación con (i) la oferta pública de adquisición para cancelación de acciones de First Majestic Silver Corp., la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Oferta"), y (ii) la Carta de Aceptación de fecha ____ de ____ de 2017, enviada por nuestra representada para confirmar el interés de diversos Accionistas Elegibles para participar en la Oferta por la presente y a nombre de los Accionistas Elegibles respectivos, de quienes contamos con todas las instrucciones correspondientes, nos desistimos de la aceptación en todos los términos de la Oferta y de la venta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el Folleto Informativo de la Oferta.

Número de Acciones que como Custodio de las Acciones Elegibles propiedad de los Accionistas Elegibles respecto de las cuales nos desistimos: [_____]

Asimismo, les confirmamos que a efecto de que dichas Acciones Elegibles sean retiradas en la Oferta, éstas sean traspasadas a la cuenta No [] que [] (el "Custodio") mantiene en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. en los términos establecidos en el Folleto Informativo de la Oferta.

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el [] de [] de 2017

Nombre del Custodio: []

Nombre del Apoderado: []

Firma del Apoderado _____

El Custodio se compromete a indemnizar y a sacar en paz al Intermediario de la Oferta de cualquier obligación y responsabilidad que pudiese derivar de la Oferta y de esta Carta de Desistimiento, obligándose a reembolsar al Intermediario de la Oferta dentro de los 5 (cinco) días posteriores a que le sea exigido al cualquier gasto (incluyendo gastos razonables de abogados) en que haya incurrido el Intermediario en relación con cualquier procedimiento que se inicie en su contra.

El apoderado certifica a nombre del Custodio que representa, con relación a las Acciones Elegibles de las que desea desistirse en la Oferta, que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo en los términos de esta Carta de Desistimiento.

Los términos no definidos en el presente tendrán el significado que les atribuye el Folleto Informativo de la Oferta.

Anexo Copia del Poder otorgado por el Custodio al Apoderado

Incluir los siguientes datos:

Nombre del contacto:

Teléfono del contacto:

Correo electrónico del contacto: